



# Patrimonio cultural y desarrollo sostenible: una mirada desde las convenciones culturales de la UNESCO

Ana González Medina Especialista de Programa Sector Cultura UNESCO - Quito



# TIPOS DE INSTRUMENTO PARA ESTADOS PARTES

#### Conceptos clave:

- **Resoluciones:** las **resoluciones** son expresiones formales de la opinión o voluntad de los órganos de las Naciones Unidas.
- Recomendaciones
- **Declaraciones:** las declaraciones, al igual que la convención, son acuerdos sobre normas y principios, la diferencia radica en que las declaraciones se enfocan más a lo interno de las naciones, y las convenciones tanto interno como externo.
- Acuerdos
- **Convenciones:** Las Convenciones culturales de la UNESCO constituyen parte del sistema de gobernanza cultural, que opera en plena conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos y respetando íntegramente la diversidad cultural.



# TIPOS DE INSTRUMENTO PARA ESTADOS PARTES

#### Conceptos clave

- Ratificación: un Estado indica su consentimiento en obligarse por un Tratado. Se debe adoptar la legislación necesaria para la aplicación interna del tratado a nivel nacional.
- Adhesión: un Estado acepta la oferta o la posibilidad de formar parte de un Tratado ya negociado y firmado por otros Estados.
- Aceptación: un Estado establece su consentimiento en obligarse por un Tratado.
- **Notificación de sucesión**: se da en Estados Ocupados o en proceso de reconfiguración (Bosnia y Herzegovina, por ejemplo). Los cuales asumen la responsabilidad de dirigir sus relaciones internacionales posteriormente



# CONVENCIONES RATIFICADAS POR ECUADOR

- 1. Convención de 1954 y protocolos: ratificados en 1956, 1961 y 2004.
- **2. Convención 1970:** aceptada en 1971.
- 3. Convención de 1972: aceptada en 1975.
- 4. Convención de 2001: ratificada en 2006.
- 5. Convención de 2003: ratificada en 2008.
- 6. Convención de 2005: adherido en 2006.



## Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

1972

• Entrada en vigor el 17 de diciembre de 1975

TITLE TORIO MANAGORAL MICHOLOGY

- 193 Estados Partes.
- Los Estados Partes se comprometen a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio situado en su territorio
- De los Estados Partes, 10 pertenecen a América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela
- Objetivo: promover la identificación, la protección y la preservación del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural considerado especialmente valioso para la Humanidad. Por ello, la Convención nace de la conciencia que el patrimonio está cada vez más amenazado por causas distintas que puede llevar a su total desaparición. También se admite que la protección a escala nacional es incompleta, teniendo en cuenta la magnitud de recursos que requiere.



## Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

1972



#### Artículo 1

A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.





## Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

1972

#### Artículo 4

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente.

Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.



Para Proteger el Patrimonio Mundial Cultural y Natural se establece dos órganos internacionales principales :

#### El Comité del Patrimonio Mundial

- Se reúne una vez al año y está compuesto por representantes de 21 de los Estados Partes.
- La sesión (#44) del Comité del Patrimonio Mundial, inicialmente prevista en 2020, se llevará a cabo en julio 2021, en China.
- El Comité es responsable de la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, define el uso del Fondo del Patrimonio Mundial y asigna asistencia financiera a solicitud de los Estados Partes.

#### La Asamblea General de los Estados Partes a la Convención del Patrimonio Mundial

- Se reúne durante las sesiones de la Conferencia General de la UNESCO.
- En 2019 se llevo a cabo la sesión 22 en la Sede de UNESCO Paris, del 27 al 28 de noviembre.
- Durante su sesión, se determina el porcentaje uniforme de contribuciones al Fondo del Patrimonio Mundial aplicable a todos los Estados Partes (Artículo 16 (1) de la Convención) y se elige a los miembros del Comité del Patrimonio Mundial.

Quito, 28 de noviembre de 2019



## El Comité del Patrimonio Mundial

# Composición

## **Atributos**

- La presidencia está compuesta por siete Estados Partes elegidos anualmente por el Comité: un Presidente (H.E. Mr Abulfas Garayev -Azerbaijan), cinco Vicepresidentes (Brazil, Burkina Faso, Indonesia, Norway, Tunisia) y un Relator (Ms Mahani Taylor - Australia).
- Los 21 Estados Parte del actual Comité del Patrimonio Mundial son los siguientes: Australia, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Egipto, Etiopía, Guatemala, Hungría, Kirguistán, Mali, Nigeria, Noruega, Omán, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Tailandia, Uganda.

- **Define el uso del Fondo del Patrimonio Mundial** y asigna asistencia financiera a solicitud de los Estados Partes.
- Tiene la última palabra sobre la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Examina los informes sobre el estado de conservación de los bienes inscritos y solicita a los Estados Partes que tomen medidas cuando las propiedades no se administran adecuadamente.
- **Decide sobre** la inscripción o eliminación de propiedades en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.



# La Asamblea General de los Estados Partes a la Convención del Patrimonio Mundial

## Composición

### **Atributos**

- Los representantes de todos los Estados Partes en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptada por la Conferencia General el 16 de noviembre de 1972, pueden participar con derecho a voto, en los trabajos de la Asamblea.
- La Asamblea General administra sus reuniones de acuerdo con sus Reglas de Procedimiento. Tanto la Asamblea General como la Conferencia General de la UNESCO reciben un informe del Comité del Patrimonio Mundial sobre sus actividades (Artículo 49 del Reglamento del Comité del Patrimonio Mundial).
- En la sesión 22 en la Sede de UNESCO Paris, del 27 al 28 de noviembre 9 Estados Partes fueron elegidos para el Comité del Patrimonio Mundial: Egipto, Etiopía, Mali, Nigeria, Omán Federación de Rusia, Arabia Saudita Sudáfrica, y Tailandia.



Para Proteger el Patrimonio Mundial Cultural y Natural existen importantes puntos focales:

#### Centro del Patrimonio Mundial

- Establecido en 1992, es el punto focal y coordinador dentro de la UNESCO para todos los asuntos relacionados con el Patrimonio Mundial.
- Organiza las sesiones anuales del Comité del Patrimonio Mundial y su mesa.
- Brinda asesoramiento a los Estados Partes en la preparación de las nominaciones de los Sitios.

Centro Internacional para el Estudio de la preservación y restauración de Bienes Culturales (ICCROM)

- Es una organización intergubernamental que trabaja al servicio de sus Estados miembros para promover la conservación de todas las formas de Patrimonio Cultural en todas las regiones del mundo.
- Enfoque regional en África, Asia y Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África.
- Ecuador es un Estado Miembro de ICCROM desde el 19 de noviembre de 2003



Para Proteger el Patrimonio Mundial Cultural y Natural existen importantes puntos focales:

# Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)

- Creada en 1965. Es una Organización No Gubernamental Global asociada con la UNESCO, cuya misión es promover la conservación, protección, uso y mejora de monumentos, complejos de edificios y sitios.
- Es un órgano asesor del Comité de Patrimonio Mundial para la Aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

# Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)

- Es una Unión de miembros compuesta por Organizaciones gubernamentales y de la Sociedad civil.
- Existen alrededor de 1300 miembros en 170 países.
- Ecuador es uno de los países miembros y cuenta con 15 organizaciones inscritas.



# INSTRUMENTOS ASOCIADOS A LA CONVENCIÓN DEL 72

Programa de Ciudades del Patrimonio Mundial (2001)

#### Publicación mensual "Urban Notebooks"



# World Heritage Cities Programme Urban Notebooks

Newsletter October 2020



#### Webinario de las Ciudades de Patrimonio Mundial Tuvo lugar el 17 de junio 2020, y está disponible en línea.





# INSTRUMENTOS ASOCIADOS A LA CONVENCIÓN DEL 72

#### Programa de Ciudades del Patrimonio Mundial (2001)

#### **Laboratorios "World Heritage Cities Lab"**

- Del **17 al 20 de junio 2020**, tuvo lugar el primer Laboratorio.
- Busca ser un laboratorio innovador para el análisis, la evaluación, el aprendizaje, y el desarrollo de estrategias para la protección y la gestión de los bienes de Patrimonio Mundial en contextos urbanos.
- En el marco de la **pandemia por COVID-19**, se generó un espacio para analizar conjuntamente los caminos para movilizar los centros históricos como una herramienta central del **"reconstruir mejor"**.
- Invitar a las ciudades patrimoniales a seguir impulsando esta iniciativa en sus regiones.

- **Day 1:** Re-thinking Urban Heritage for Recovery and Resilience
- Day 2: Well-being and local communities
- Day 3: Heritage at the core of local economic development strategies
- **Day 4:** Re-thinking urban infrastructure in historic urban contexts
- **Day 5:** Heritage-based recovery and resilience: Way forward



# INSTRUMENTOS ASOCIADOS A LA CONVENCIÓN DEL 72

Programa de Ciudades del Patrimonio Mundial (2001)

https://whc.unesco.org/en/cities/

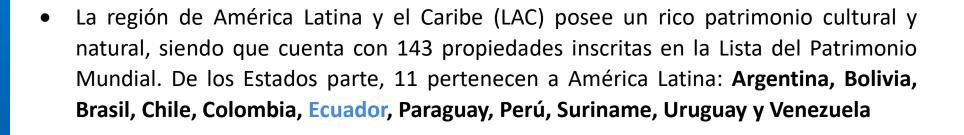


# Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

2003







 Objetivos: la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; la cooperación y asistencia internacionales.





# Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

2003



- El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.
- Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.
- La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en **el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.** El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados.



Para proteger y promover el patrimonio cultural inmaterial se establecen los siguientes órganos internacionales principales:

#### Asamblea General de los Estados Partes

- La Asamblea General de los Estados Partes es el órgano soberano de la Convención.
- La octava reunión de la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención para la salvaguardia de patrimonio cultural inmaterial tuvo lugar en la Sede de la UNESCO del 7 al 9 de septiembre de 2020.
- Participan 170 Estados entre ellos Ecuador, que ratificó la Convención en 2008

# Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

- Promueve los objetivos de la Convención y vela por su aplicación a través de la elaboración de directrices operativas
- Examina las solicitudes de los Estados Partes para inscribir elementos del patrimonio inmaterial en las Listas
- Este año, la 15º reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial se realizará por primera vez en línea, en diciembre 2020.



# Asamblea General de los Estados partes de la Convención

## Composición

### **Atributos**

- La Asamblea General es el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas, el único en el que todos los Estados Miembros (193 en la actualidad) están representados, cada uno con un voto.
- Celebra una reunión ordinaria cada dos años y puede reunirse con carácter extraordinario si lo estima necesario, o a petición del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial o de un tercio de sus Estados Partes por lo menos.
- La Asamblea General ha aprobado su propio reglamento y elige a su Presidente y 21 vicepresidentes para cada período de sesiones.

- La Asamblea General decide que la elección de los miembros del Comité debe obedecer al principio de una distribución geográfica equitativa. Durante el septuagésimo cuarto período de sesiones (2019-2020), Ghana ocupa el primer asiento en el Salón y los demás países se sientan a continuación, por orden alfabético en inglés.
- La Asamblea General elige a los 24 miembros del Comité. El mandato de la mitad de los miembros del Comité se renueva cada dos años.



# Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

## Composición

### **Atributos**

- Los miembros del Comité están conformados por Armenia, Austria, Azerbaiyán, Camerún, China, Chipre, Colombia, Cuba, Djibuti, Filipinas, Guatemala, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Mauricio, Países Bajos, Palestina, Polonia, Senegal, Sri Lanka, Togo y Zambia.
- Los miembros del Comité Intergubernamental son elegidos por la Asamblea General atendiendo al principio de distribución y rotación geográfica equitativa.
- Los puestos del Comité se distribuyen entre los seis grupos electorales de la UNESCO de manera proporcional al número de Estados Partes presentes en cada grupo.

- Brinda asesoramiento sobre mejores prácticas y formula recomendaciones sobre medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Elabora un Plan para la utilización de los recursos del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con el Artículo 25 de la Convención.
- El Comité presenta estos documentos a la Asamblea General para su aprobación.



Para proteger y promover el patrimonio cultural inmaterial se establecen los siguientes órganos internacionales principales:

#### Secretaría

- La Entidad de Patrimonio Vivo de la UNESCO assume la función de Secretaría en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Trabaja con los Estados Miembros de la UNESCO, incluidos los que no forman parte de la Convención
- El trabajo de la Secretaría se realiza bajo la autoridad del Director General y de conformidad con el Programa y el Presupuesto aprobado por la Conferencia General de la Organización

#### Mesa del Comité Intergubernamental

- De acuerdo con el artículo 12.2 del Reglamento del Comité, la Mesa "coordinará los trabajos del Comité y fijará la fecha, la hora y el orden del día de las reuniones".
- En caso de extrema urgencia, la Mesa del Comité podrá invitar a(I) (los) Estado(s) Parte(s) interesado(s) a presentar una candidatura para la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia atendiendo a un calendario acelerado.



# OTROS INSTRUMENTOS SOBRE PATRIMONIO URBANO

#### RECOMENDACIÓN DE 2011 SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO

- Adoptado por la Conferencia General de la UNESCO en 2011
- Es una herramienta para fortalecer la articulación de políticas y prácticas de conservación del patrimonio edificado, con objetivos macro de desarrollo urbano, como los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 11), y la Nueva Agenda Urbana de ONU-Habitat.
- Incita a los Estados Miembros y a los gobiernos locales, a identificar etapas clave para la implementación, con pertinencia local, de la recomendación.

#### Ejemplos de etapas clave:

- Encuestas y mapeos de los recursos naturales, culturales y urbanos de la ciudad.
- Lograr consensos a través de procesos de planificación participativa y consultas de agentes relevantes, relativas a los valores que deben protegerse para ser transmitidos a las generaciones futuras y establecer los atributos que vehiculan estos valores.
- Evaluar la vulnerabilidad de estos atributos / acervo, frente a factores socio-económicos y al cambio climático.
- Integrar valores del patrimonio urbano y sus condiciones de vulnerabilidad en un marco mayor de desarrollo urbano.



# OTROS INSTRUMENTOS SOBRE PATRIMONIO URBANO

#### RECOMENDACIÓN DE 2011 SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO

#### **Definiciones**

- 8. Se entiende por paisaje urbano histórico la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de "conjunto" o "centro histórico" para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico.
- 9. Este contexto general incluye otros rasgos del sitio (...). También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad.
- 10. Esta definición sienta las bases de un planteamiento global e integrado para la determinación, evaluación, conservación y gestión de los paisajes urbanos históricos como parte de un plan general de desarrollo sostenible.
- 11. La noción de "paisaje urbano histórico" responde al objetivo de preservar la calidad del medio en el que viven las personas, mejorando la utilización productiva y sostenible de los espacios urbanos, sin perder de vista su carácter dinámico, y promoviendo la diversidad social y funcional. En ella confluyen los objetivos de la conservación del patrimonio urbano y los del desarrollo social y económico. Es un planteamiento basado en una relación equilibrada y sostenible entre el medio urbano y el medio natural, entre las necesidades de las generaciones presentes y venideras y la herencia del pasado.



# OTROS INSTRUMENTOS SOBRE PATRIMONIO URBANO

#### RECOMENDACIÓN DE 2011 SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO

#### **Definiciones**

- 12. Partiendo de la base de que la diversidad y la creatividad culturales son bases importantísimas para el desarrollo humano, social y económico, la noción de paisaje urbano histórico ofrece herramientas para la gestión de las transformaciones físicas y sociales y procura que las intervenciones contemporáneas se integren armónicamente con el patrimonio en un entorno histórico y tengan en cuenta el contexto regional.
- 13. La noción de paisaje urbano histórico tiene en cuenta las tradiciones y percepciones de las comunidades locales a la vez que respeta los valores de la comunidad nacional e internacional.

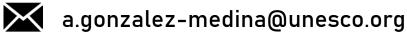


#### Contacto:

Ana González Medina

Especialista de Programa Sector Cultura Oficina de la UNESCO en Quito

Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y República Bolivariana de Venezuela



+593 (2) 2529 085 ext. 22

http://www.unesco.org/new/es/quito/

